



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03 PÁGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

ACTA N° 013 de 2024 Fecha: 09 de abril del 2024. Hora Inicio: 08:11 am Hora Final: 13:23 pm LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 013 de 2024 del Consejo Académico.


Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
ANA BETY VACCA CASANOVA	JEFE DE ACREDITACIÓN	X	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

ELKIN GONZALEZ	PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
MARITZA GUZMAN	DIRECTORA DE ESCUELA DE PEDAGOGIA Y BELLAS ARTES	X	
JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR INSTITUCIONALQ	X	

**AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 013 DE 2024**

- **1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Aprobación del orden del día.**
- 3. Análisis convocatoria de planta docente**
- 4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**
- 4.1 Aval al trámite de año sabático de los profesores:**
  - Marco Aurelio Torres Mora
  - Claudia Maritza Guzmán
- 4.2 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad de los Llanos, se establece su conformación y se asignan funciones"
- 4.3 aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa de posgrado de Maestría en Educación Física"
- **5. Acuerdo Académico para primer debate**
- 5.1 Por la cual se adopta el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad de los Llanos.
- 5.2 "Por medio del cual se crea y se reglamenta el Observatorio de Asuntos de Género– de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación".
- 6. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**
- 6.1 Aval al Cronograma de Planeación Académica para el inicio del II P.A de 2024
- 7. Informe de evolución del proceso de entrega de los apoyos económicos a las prácticas extramuros para los estudiantes de mayor vulnerabilidad de la Universidad de los Llanos (A. S. 002 de 2024).**





## 8. Correspondencia.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

#### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que va a ausentarse de la sesión en el momento que se trate el punto de convocatoria docente, dado que se considera impedido, porque quiere participar en la convocatoria de planta docente.

El Secretario General en Funciones del Consejo Académico argumenta que la declaración y manifestación de conflicto de intereses e inhabilidades le corresponde a la persona, por lo tanto, una vez expresada está ante el Consejo, este debe suspender el trámite del tema y resolverla, para luego retomar el punto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que requiere la presentación de un informe; se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión con las novedades solicitadas.

#### CONCLUSIÓN DEL PUNTO

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

#### 3. INFORME DEL RECTOR

El Presidente de la sesión informa que la Universidad de los Llanos está participando en la ejecución de los planes de desarrollo de los municipios, que permitan la inversión de los recursos que se giran por regalías y para ello se han realizado gestiones con las alcaldías y sus representantes, también es importante saber que la Universidad Militar está realizando una visita a Villavicencio con la proyección de abrir una sede en la ciudad o para la oferta de programas.

Es importante reflexionar sobre el contexto de Villavicencio, porque se está convirtiendo en una ciudad Universitaria y por ello debemos ajustar nuestro pensamiento y nuestras metas tanto a



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

mediano como a largo plazo; tanto Villavicencio como La región se está convirtiendo en un lugar atractivo para invertir en educación. Además, la Universidad quedó delegada ante la mesa de concertación con el MEN para participar en el proceso de reforma de la Ley 30 de 1992.

Por otra parte es importante analizar el aumento en las horas cátedra y por ende el incremento del pago el cual paso de 7000 millones a 12000 millones aproximadamente, representados en alrededor de 515 catedráticos con una promedio de 18 mil horas semestrales y 17 semanas de clase, aunque realmente son 16 semanas las correspondientes al desarrollo del periodo lectivo, así mismo se debe tener en cuenta que los catedráticos están contratados por honorarios y por recomendación del Ministerio es necesario transitar a un contrato laboral por horas específicas y para un periodo académico definido especialmente para profesores de pregrado, lo cual se ha convertido en un primordial objetivo de la administración; aunque, para ello es importante analizar el impacto jurídico y presupuestal de la propuesta, para poder responder a lo que establece la norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que se deben realizar 16 semanas de clase según la norma, pero no se pueden quitar las tutorías, porque estas son del estudiante mas no del profesor, además las tutorías deben ser asumidas únicamente por profesores tiempo completo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que los tiempos asignados para las labores académico administrativas, no están obteniendo los productos esperados de estas descargas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que actualmente en la Universidad contrata profesores catedráticos bajo diferentes maneras de vinculación, para determinar si son contratados mediante contrato laboral o por honorarios cuando la jurisprudencia lo indique en el caso de las personas que se les configure como servidores públicos, toda esta información se está analizando para determinar que figura jurídica se puede utilizar sin olvidar la viabilidad presupuestal de la misma.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe ser regulado el tema de las tutorías, para evitar temas de tipo jurídico que vuelvan inviable desde el punto de vista financiero el pago a docentes catedráticos, dado que la Unillanos es la única Universidad que paga las horas de tutoría a sus profesores catedráticos, por lo tanto para poder regularizar la situación deben ajustarse tanto la modalidad de contratación como el valor de la misma. Así mismo debe analizarse si es necesario cambiar el modelo de gestión Institucional tanto para las funciones administrativas como para las académicas, puesto que hay profesores ostentando cargos académico administrativos que podrían ejercer funciones de análisis curricular, es cierto que aproximadamente el 30% de los profesores contratados se le están asignando funciones administrativas, además, los proyectos de investigación deben estar proyectados para contemplar en el desarrollo de las mismas actividades de proyección social. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

#### 4. ANÁLISIS CONVOCATORIA DE PLANTA DOCENTE

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos y el Representante de los Directores de Programa siendo las 08:58 horas manifiestan su retiro de la sesión, dado que se va a tratar el punto Análisis de convocatoria docente; en ese sentido es recomendable que quien se sienta impedido o inhabilitado lo manifieste, para que de esta manera el Consejo lo resuelva y se pueda surtir el trámite pertinente.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que todavía no se sabe si el perfil por el cual ingreso se va a convocar, esa es la duda que se tiene.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos debería declarar su impedimento.

El Representante de los Profesores argumenta que los profesores pueden retirarse, lo importante es que no se afecte el quorum para dar trámite al proyecto.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos debería manifestar si tiene interés directo para suspender el punto o la sesión, en ese sentido debería declarar la causa y la justificación del impedimento, de ser así el Consejo debería suspender el punto y resolver el trámite.

El Presidente de la sesión reflexiona que en este momento no se ha declarado ningún impedimento de manera directa o indirecta.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos siendo las 08:58 horas manifiestan su retiro de la sesión, dado que se va a tratar el punto Análisis de convocatoria docente, es importante mencionar que los impedimentos solo están en la esfera de la persona.

El Representante de los Profesores expresa que ya se realizaron las asambleas de profesores por Facultad, para tratar este tema y de allí suscitaron unos insumos para la asamblea general de profesores que se desarrolló el 05 de abril de 2024, donde se analizó la propuesta de modificación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 y así poder dar el trámite tanto ante el Consejo Académico como ante el Consejo Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Es claro, que ante las diferentes propuestas que se presentaron hay posiciones a favor y en contra como la dedicación exclusiva de 40 horas de clase, o también de dedicación exclusiva a investigaciones dada su trayectoria, aunque si es importante regular el número de horas tanto para investigaciones como para proyección social, también se debe tener en cuenta que hay proyectos que está diseñados tanto para presentar mas no para ejecutar, y por eso, algunos procesos de la convocatoria deben quedar como está actualmente.

El Presidente de la Sesión indica que una cosa es medir la capacidad investigativa mediante la formulación y otra mediante la ejecución del mismo, por eso se considera que el modelo de investigaciones debe seguir como está, además el proyecto de investigación en periodo de prueba no debe pasar por el Consejo de Investigaciones.

La Directora General de Investigaciones comenta que en la asamblea de profesores se manifestó que en el proyecto debe quedar "informe de la ejecución de los proyectos de investigación", además los términos de referencia de las convocatorias no son claros, puesto que no se evidencia un periodo de subsanación de los proyectos para poder ser ejecutados desde el punto de vista financiero tanto técnico.

Por ello, es importante tener en cuenta que se deje en el periodo de prueba "actividades asociadas a investigación", aunque es cierto que se deben mejorar los aspectos administrativos que permitan mejorar los tiempos de ejecución, sin embargo, también debe ajustarse y aclararse los lineamientos para el desarrollo del proyecto de investigación en el periodo de prueba.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que el Consejo Superior está inquieto por el número de plazas desiertas que se presentan en las convocatorias, dado el procedimiento establecido por la norma.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09: 43 horas ingresa a la sesión el Representante de los Estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que el diseño de los perfiles es el tema más álgido que realizan los Consejos de Facultad dentro del proceso de convocatoria docente.

La Directora General de Currículo opina que se necesita urgentemente tanto modificar el proceso de convocatoria docente como la ejecución de la misma, puesto que a través de ella se podrían mejorar los indicadores de investigación Institucional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Profesores expresa que también se analizaron temas como el proceso de evaluación en periodo de prueba, la suficiencia en segunda lengua que deben acreditar los profesores y no generar una falsa expectativa con respecto al segundo idioma, es por ello, que se deben ajustar y actualizar los procesos de la convocatoria docente.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el trámite que se va a surtir es un concepto favorable por parte del Consejo Académico, al trámite del proyecto ante el Consejo Superior.

La Vicerrectora Académica menciona que los ajustes al proceso de investigaciones se suscitaron desde los Consejos de Facultad, además los actuales tiempos del proceso de convocatoria están muy ajustados, por ello se invita tanto al estamento docente como a los Consejos de Facultad a realizar las observaciones al proyecto, teniendo en cuenta el contexto que cada Facultad maneja.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el interés de la administración es avanzar en el proceso de convocatoria docente, en ese sentido insta a la asamblea de profesores a que se reúnan y realicen las observaciones a la propuesta y se presenten las mismas para dar el trámite pertinente ante el Consejo Superior, en este momento el Consejo Académico está realizando un análisis a la propuesta para posteriormente analizarla y dar el trámite definitivo ante el Consejo Superior. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

## **5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

### **5.1 Aval al trámite de año sabático de los profesores:**

- **Marco Aurelio Torres  
Mora  
Claudia Maritza Guzmán**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:35 horas, ingresan a la sesión la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el Representante de los Directores de Programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria y mediante acta no. 011 del 07 de marzo de 2024, revisó los documentos presentados por el Profesor Marco Aurelio Torres Mora solicitando aval de año sabático para el 2025, y una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior No. 13 de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

2000, y en el proceso y procedimiento referente al período sabático, determina dar aval a tal solicitud y notificar para continuidad del trámite.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, que producto se le exige a quienes salen de año sabático.

El Presidente de la Sesión manifiesta que no hay necesidad de entregar productos, pero si hay un plan de trabajo que le aprueba el Consejo de Facultad al profesor; se somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite del año sabático del profesor Marco Aurelio Torres Mora.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del año sabático para el profesor Marco Aurelio Torres Mora.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión Ordinario N° 07 de febrero 21 del 2024, en correspondencia con el Acuerdo Superior 002 del 2004 "Por el cual se adopta el Estatuto de profesores de la Universidad de los Llanos." y el Acuerdo Superior N° 013 del 2000 "Que establece el reglamento del período sabático, como estímulo a los profesores escalafonados de tiempo completo.", acordó avalar y remitir para el estudio correspondiente, la solicitud de disfrute de periodo sabático de la profesora de carrera Claudia Maritza Guzmán Ariza.

La Vicerrectora Académica argumenta que la profesora se reintegró a la Universidad después del disfrute de su comisión de estudios en enero de 2018 sin embargo, no se tiene reporte de entrega de título y no ha terminado su tiempo de compensación.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona, que en ese sentido debe solicitársele a la Oficina Jurídica concepto respecto al cumplimiento del literal c) del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 013 de 2000, para la mencionada profesora propuesta por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para el eventual disfrute de periodo sabático.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de la profesora antes de otorgar un concepto favorable, en ese sentido se acoge la sugerencia de solicitar a la Oficina Jurídica concepto respecto al cumplimiento del literal c) del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 013 de 2000, para la mencionada profesora propuesta por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para el eventual disfrute de periodo sabático, y así mismo, el aplazamiento del punto. Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector, en el sentido de aplazar el punto y a su vez solicitar a la Oficina Jurídica concepto respecto al cumplimiento del literal c) del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 013 de 2000, para la profesora propuesta por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para el eventual disfrute de periodo sabático.**

## **5.2 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad de los Llanos, se establece su conformación y se asignan funciones"**

La Jefe de la Oficina de Acreditación expresa que es función del Consejo Académico como la máxima autoridad académica de la Universidad, definir las políticas de acreditación institucional.

Además, El artículo 51 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad como aquel que establece la organización de la información relevante de los programas académicos y unidades académico-administrativas y administrativas, de acuerdo con el Modelo de Gestión de la Calidad de la Universidad.

El Acuerdo Superior No. 002 de 2021, crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad – SAC - y define dentro de su organización el Área de Autoevaluación y Acreditación Institucional y el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional como principales instancias de gestión del Sistema.

El artículo 7, numeral 7, del Acuerdo Superior No. 002 de 2021 define el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional como asesor del Consejo Académico que orienta el adecuado funcionamiento de los procesos de aseguramiento de la calidad académica a nivel institucional y de Programas académicos.

El Acuerdo Superior No. 012 de 2009, establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior No. 010 de 2011 "Por el cual se establece la conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación institucional de la Universidad de los Llanos y se le asignan funciones", debe ser revisado según las normas aludidas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en el proyecto se están colocando unidades administrativas que no están creadas dentro de la estructura orgánica Institucional, en ese sentido es importante primero ajustar la norma de estructura orgánica Institucional, para luego poder dar trámite a este proyecto, por lo cual se debe retirar el punto; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector, en el sentido de retirar el punto.**



### **5.3 aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa de posgrado de Maestría en Educación Física"**

El profesor de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la Maestría en Educación Física se sustenta en un enfoque de profundización que permite convocar diferentes campos de conocimiento, por tanto, se pone en diálogo con aquellas disciplinas y ciencias que guardan relación temática con el campo de la salud, así como desde la sociología los estudios sociales del deporte desde la antropología los estudios sociales del cuerpo, así como desde las ciencias de la educación la pedagogía y didáctica de la Educación Física.

De tal manera que este diálogo permite la reflexión, planeación y desarrollo de un programa interdisciplinario tanto en lo pedagógico como en lo curricular. Propone una integración de saberes y conocimientos acerca de la salud, el deporte, la pedagogía y los usos sociales del cuerpo. Esta interdisciplinariedad busca comprender y dar solución a los problemas regionales a través de las líneas de investigación y grupos de investigación del programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte y grupos de investigación de otras universidades invitadas nacionales e internacionales tales como la universidad de Antioquia, Universidad pedagógica, Universidad Oberta de Cataluña, Universidad de la Plata, Universidad de León, entre otras.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el avala al trámite del proyecto de Acuerdo Superior.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del Proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa de posgrado de Maestría en Educación Física bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".**

### **6. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE**

#### **6.1 Por el cual se adopta el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad de los Llanos.**

La Jefe de la Oficina de Acreditación expresa que el Proyecto Educativo Institucional -PEI, concibe dentro de sus políticas la "Excelencia Académica y Acreditación Social", desde la cual, el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y los procesos de autoevaluación y autorregulación permanente, se erigen como el apoyo permanente al direccionamiento estratégico para garantizar el fortalecimiento y la mejora continua de los procesos académicos y administrativos de la Universidad en la búsqueda de la excelencia académica.

Por lo tanto, en concordancia con el artículo 51 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, el Acuerdo Superior N° 002 de 2021, crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SAC – de la Universidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

de los Llanos y define la política de calidad para que a partir de la articulación de procesos, instancias y mecanismos, se busquen soluciones a las problemáticas regionales y nacionales, y se desarrollen procesos de mejora continua que demuestren el compromiso institucional con la excelencia académica, que le permitan consolidarse como la mejor opción de Educación Superior en su área de influencia.

En ese sentido, es deber de la Universidad de los Llanos asegurar la calidad del servicio educativo que ofrece, consolidando entre otros aspectos, la autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento continuo, tanto de sus programas, como de la Institución.

Por esta razón, al tenor de la normatividad vigente es necesario actualizar el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad de los Llanos, adoptado mediante la Resolución Académica N° 061 de 2012.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.**

### **6.2 "Por medio del cual se crea y se reglamenta el Observatorio de Asuntos de Género de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación".**

La Directora de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes expresa que la Ley 581 de 31 de mayo de 2000, reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público.

Por lo tanto, la política educativa contemplada en el Plan Nacional Decenal de Educación (2016-2026) estableció como séptimo desafío estratégico construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.

Luego, el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos (2022-2030) contempla como uno de sus ejes estratégicos *Pluralismo epistemológico, formación integral* y aprendizaje, impulsar el reconocimiento de las diversidades de cualquier origen (funcional, étnico, sexual, social, ideológico) en espacios académicos, culturales, administrativos y sociales.

El Acuerdo Superior No 008 de 2021 - crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos, estableciendo los lineamientos conceptuales, objetivos, ejes y líneas de acción, que permitan consolidar la Universidad de los Llanos como una institución libre de Violencia Basada en Género –



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

VBG, comprometida con la eliminación de roles y estereotipos de género que fomentan la desigualdad, exclusión y discriminación.

En ese sentido, el artículo 12 del Acuerdo Superior 008 de 2021 - establece que la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación es responsable de crear e implementar el Observatorio de Asuntos de Género de la Universidad de los Llanos.

En vista de lo anterior, se hace necesario crear el Observatorio de Asuntos de Género como una fuente de información, consulta permanente, que sistematiza, monitorea y analiza los datos que surgen de los procesos de investigación y de proyección social. Además, mediante el podrán gestionarse recursos que permitan desarrollar la política de género.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que los observatorios no son creados por el Consejo Académico, sino que, se reconocen a través de Resoluciones de Facultad, por eso, es importante aclarar cuál es la intención del Consejo de Facultad a que el observatorio sea creado por el Consejo Académico sin que esta actividad sea competencia del mencionado Consejo; además, la Universidad no puede responder a unas políticas Nacionales sin la asignación de recursos por parte del Estado, para tal fin.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que no hay norma que regule la asignación de horas para profesores categorizados que puedan coordinar estos observatorios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que la Universidad debe generar herramientas que permitan desarrollar los temas de tipo étnico, de género y de paz.

La Directora General de Proyección Social argumenta que en la Oficina de Proyección Social se tienen las estadísticas que permitan respaldar la necesidad para la creación del observatorio, teniendo en cuenta el mecanismo que indique la norma tanto para su desarrollo y funcionamiento, por lo tanto, mientras se aprueba el proyecto de Acuerdo Superior, podrían asignarse estas horas a través de proyectos de proyección social.

La Directora General de Currículo reflexiona que la Política de Género demanda unas acciones que no se han podido concretar, pero que no están adaptadas a la mirada que tiene la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que en Consejo Superior se aprobó en primer debate la red de observatorios que permite dilucidar como va a ser el funcionamiento y el desarrollo de los observatorios, los cuales se anclaron a la función de proyección social mediante el artículo 48 del Estatuto General, por esta razón en segundo debate podría dirimirse



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

la situación para poder generar este observatorio, puesto que, el acuerdo de red de observatorios indicaría que es potestad de los Consejos de Facultad la creación y administración de los mismos.

La Vicerrectora Académica menciona que inicialmente debió haberse revisado lo contemplado en la política de Genero, para ahí si crear los mecanismos de desarrollo de la misma, en ese sentido, debe aplazarse el punto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe articularse las necesidades de cada Facultad, en pro de realizar esfuerzos colectivos, para de esta manera tener productos de tipo Institucional que permitan mejorar los indicadores Institucionales en el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional, en ese sentido, se somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición, en el sentido de aplazar el punto.**

### **7. INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS PRÁCTICAS EXTRAMUROS PARA LOS ESTUDIANTES DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (A. S. 002 DE 2024).**

El Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario expresa que La Universidad de los Llanos en aras de fortalecer las condiciones socioeconómicas de su población estudiantil que requiere acorde a su pensum académico, realizar cursos prácticos o teóricos-prácticos con traslado fuera de la ciudad de Villavicencio durante mínimo tres (3) días y máximo diez (10) días, las cuales fueron aprobadas a través de la Resolución Académica N° 021 de 2024 del 22 de Febrero de 2024, mediante la cual cuarenta y siete (47) prácticas y visitas extramurales para los estudiantes de programas de grado del periodo académico 2024-1 cumplen con los días establecidos para poder solicitar los apoyos económicos que les permita asistir y cumplir con sus responsabilidades académicas.

Por lo tanto, través del Acuerdo Superior N° 002 de 2024 del 17 de Enero de 2024 se reglamentó los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio, estableciendo en su Artículo 1 que "el Estudiante que realice curso práctico o teórico-práctico que requiera trasladarse fuera de Villavicencio durante mínimo tres (3) días y máximo diez (10) días podrá acceder a un apoyo económico por cada día, equivalente al cinco por ciento (5%) de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

alimentación y hospedaje. Para aplicar al apoyo económico el estudiante debe encontrarse en los grupos A, B y y C del SISBÉN y, contar con promedio de carrera igual o superior de tres punto dos (3.2).

Así mismo, el Acuerdo Superior en su Artículo 4 establece que "El Comité de Trabajo Social será el responsable de estudiar las solicitudes realizadas por los estudiantes, verificando que cumplan con los requisitos contemplados en el presente Acuerdo Superior.". es por esto que en sesión ordinaria N° 002 de 2024 del día 26 de Febrero de 2024 se aprobó el procedimiento para la asignación de los recursos y el cronograma para abrir convocatoria del día 27 de Febrero al 06 de Marzo de 2024 a través de formulario en drive y físico al correo [apoyospracticasesextramuros@unillanos.edu.co](mailto:apoyospracticasesextramuros@unillanos.edu.co).

Al finalizar la convocatoria el Comité ha tenido que reunirse a sesionar en cinco Comités para dar viabilidad a los apoyos económicos de los estudiantes postulados a través de la convocatoria con las prácticas más próximas a salir según la información notificada por la Dirección de Currículo al área socioeconómica. Ante lo anterior, es importante aclarar, que las fechas proyectadas y entregadas inicialmente desde la Dirección de Currículo al Comité de Trabajo Social han sufrido constantes variaciones, afectando de ésta forma la certeza en la información, y a su vez la validación por parte de los profesionales del Área Socioeconómica y por consiguiente del Comité, que ha recibido información de prácticas a salir a menos de una (1) semana y que se requiere poder tramitar sus apoyos para no perjudicar a los estudiantes postulados.

Acorde a las verificaciones realizadas en cada sesión de los Comités de Trabajo Social, se enviaron a aprobación los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución Académica N° 021 de 2024 a Rectoría, ante lo cual a través de Resoluciones Rectorales se dio viabilidad a la entrega de los apoyos a los estudiantes que lo solicitaron.

A la fecha y acorde a las aprobaciones a través de las Resoluciones Rectorales descritas anteriormente, se ha apoyado a ciento treinta y cuatro (134) estudiantes, correspondiente a quince (15) prácticas extramuros de los programas académicos de Biología, Ingeniería Agronómica, Ingeniería ambiental, Ingeniería de procesos y Medicina Veterinaria y Zootecnia; asignándose un total de Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte (\$44.850.000).

Por último, en la sesión N° 007 del Comité de Trabajo Social, se aprobó el cronograma para dar apertura de una nueva convocatoria de solicitudes de apoyos económicos para los estudiantes que no se hayan postulado en la convocatoria anterior, y que estén prestas a salir a partir del 25 de abril de 2024 a través de un formulario en el drive habilitado desde el día 04 al 14 de abril de 2024.



Para finalizar, es importante señalar, que los programas deben tener una mejor planeación en el cambio de las fechas para las prácticas extramuros, toda vez que un cambio repentino y no evidenciado con 15 días de antelación, dificulta el trámite administrativo, con el fin de hacer entrega de los recursos de manera oportuna a los estudiantes beneficiados en el marco del acuerdo superior 002 de 2024. En tal sentido, se solicita de manera urgente articular estos procesos, con el fin de no perjudicar a los estudiantes que se postularon y requieren del apoyo económico para la realización de sus prácticas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que para hacer efectiva la planeación de la practicas los programas deben ajustarse a la misma.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que debe haber un protocolo para que los programas aprueben las prácticas como por ejemplo una carta de intención entre las partes para desarrollar las practicas, la ARL, plan de trabajo y actividades a desarrollar, plan de recuperación de actividades para quienes no puedan asistir a las prácticas, entre otros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que las prácticas deben estar especificadas en la guía del curso.

El Representante de los Estudiantes señala que todas las practicas que se realizan no se encuentran en la guía del curso, además los cambios que se traen acá no pasan ni por comité de programa ni pro Consejo de Facultad, sino a potestad de los profesores.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos explica que en las primeras cuatro semanas de clase no debe de haber prácticas, además en las semanas de evaluaciones tampoco debe de haber prácticas, respecto a los cambios en las prácticas estos deben gestionarlos los programas en concurso con los Consejos de Facultad quienes finalmente las tramitan.

La Directora General de Currículo comenta que desde esta dirección se revisa la planeación y el trámite de las practicas, las novedades que van enviando los programas se analizan y se les da trámite.

La Vicerrectora Académica menciona que el cambio de fechas en las prácticas especialmente para anticiparlas, no está contemplado en el procedimiento.

El Presidente de la Sesión manifiesta que por lógica académica antes de la cuarta semana de clase no se puede salir a práctica, por lo tanto, es claro que si se adelantan las practicas éstas no pueden



ser apoyadas, es claro que está es una situación creada tanto por los profesores como por los programas, lo cual genera problemas de tipo académico y administrativo, por esta razón es que se tiene una programación de prácticas definida de manera anticipada, además en el Comité Curricular de Grado se debe exigir que en las guías de curso y en los micro currículos de los mismos deben estar inmersas las practicas a realizar, en ese sentido debe generarse una directriz que permita controlar la planeación y el desarrollo de las practicas, sin embargo, debe quedar claro que los cambios en la prácticas no debe sustentarse en anticipar las prácticas, por esta razón es importante generar una directriz dirigida a la comunidad académica y a las dependencias que intervienen en el proceso, así mismo generar un diagnostico curricular de las misma, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector, en el sentido de generar una directriz dirigida a la comunidad académica y a las dependencias que intervienen en el proceso, así mismo generar un diagnóstico curricular de las misma.**

### **8. AVAL AL CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA EL INICIO DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2024**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 12:30 horas se retira de la Sesión el señor Rector, y asume la Presidencia la Vicerrectora Académica.

La Directora General de Investigaciones informa que la DGI tiene una convocatoria abierta y esto afectaría la planeación académica.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que en ese sentido debería ajustarse la planeación de investigaciones.

La Presidente de la Sesión expresa que, sin presentarse ninguna novedad en el desarrollo de los periodos académicos, los tiempos para el desarrollo de las actividades para la planeación del periodo 2024-2 se encuentran justos para su desarrollo, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		DIRIGIDA A	PRODUCTO
		INICIO	LÍMITE		
Solicitud de cursos tutorados de conformidad con la normatividad vigente	Director de Programa	12 de abril 2024	17 de abril 2024	Dirección General de Currículo	Solicitud justificada
Reporte de horarios inherentes a los cursos de los servicios prestados por el Departamento de Biología y Química	Director Dpto. de Biología y Química	15 de abril 2024	17 de abril 2024	Directores de Programa y OARCA*	Archivo con horarios compartido vía Drive
Reporte de horarios para uso de laboratorios	Coordinador del Sistema de Laboratorios	15 de abril 2024	17 de abril 2024	Directores de Programa	Archivo con horarios compartido vía Drive
Aprobación cursos tutorados de conformidad con la normatividad vigente	DGC	16 de abril 2024	22 de abril 2024	Director de Programa	Memorando de aprobación
Apertura de SIAU para el segundo periodo académico 2024	Vicerrectoría Académica	22 de abril de 2024		Comunidad Universitaria	Periodo académico activo en SIAU
Pre-cargue horarios cursos activos segundo periodo académico 2024	Oficina de Sistemas	22 de abril 2024	24 de abril 2024	Directores de Programa	Horarios pre cargados en SIAU
Solicitud de activación cursos aprobados por la DGC* como tutorados	Director de Programa	23 de abril 2024	26 de abril 2024	Vicerrectoría Académica	Cursos tutorados activos en SIAU
Reporte vía correo electrónico de tiempos de investigación, proyección social (profesores de planta) y acreditación	Consejos Institucional de Investigación y Proyección Social y Comité Institucional de Acreditación	22 de abril 2024	25 de abril 2024	Consejo Académico	Proyecto de Resolución de tiempos vía correo electrónico
Revisión y asignación de horarios para cursos de planes de estudio vigentes o activos a través de SIAU, teniendo en cuenta los horarios para el uso de laboratorios y servicios prestados por el DByQ, para quienes aplican.	Director de Programa	23 de abril 2024	07 de mayo 2024	Comunidad Universitaria	Horarios en plataforma
Aprobación de tiempos de investigación, proyección social (Docentes de planta y ocasionales) y acreditación	Consejo Académico	30 de abril 2024		Consejo de Facultad, Unidades Académicas, Asuntos Docentes, Direcciones Generales, Acreditación	Resoluciones académicas de tiempos para profesores de Planta
Solicitud de servicios para cubrir necesidades de cursos que entran en vigencia en el segundo periodo académico 2024 (planes de estudios nuevos)	Director de Programa	08 de mayo 2024	14 de mayo 2024	Unidades Académicas	Solicitudes en plataforma SIAU
Diligenciamiento archivo compartido vía Drive de insumos para asignación responsabilidades académicas II-2024, Grupos de investigación y Comités adscritos a la Vicerrectoría Académica	DGI, Dirección de: Centros, Programas Académicos (pre y posgrado), Unidades Académicas	02 de mayo 2024	10 de mayo 2024	Consejo de Facultad, Vicerrectoría Académica, Asuntos Docentes	Archivo Drive diligenciado
Solicitud de asignación de funciones en cargos académico-administrativos conforme a la normatividad vigente con inicio de las mismas, a partir del 09 de julio de 2024	Decano	02 de mayo 2024	07 de mayo 2024	Rector	Memorando de solicitud
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes de Planta	Consejo de Facultad	08 de mayo 2024	10 de mayo 2024	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores de Planta
Ingreso de responsabilidades académicas en SIAU, docentes de planta	Unidades Académicas	10 de mayo 2024	16 de mayo 2024	Secretaría Académica	Responsabilidades Académicas ingresadas en SIAU
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Ocasionales	Consejo de Facultad	14 de mayo 2024	17 de mayo 2024	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores Ocasional
Ingreso de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Ocasionales	Unidades Académicas	15 de mayo 2024	24 de mayo 2024	Secretaría Académica	Responsabilidades Académicas ingresadas en SIAU
validación y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes de planta y ocasionales	Secretaría Académica	21 de mayo 2024	31 de mayo 2024	Docentes de planta, ocasional - Unidades Académicas	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU y notificación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Reporte de resultados de Evaluación Docente primer período académico de 2024	Secretaría Técnica de Evaluación Docente	12 de junio de 2024	14 de junio de 2024	Consejo de Facultad	Correo electrónico con resultados
Reporte de la lista de docentes catedráticos a contratar (previos resultados de la evaluación docente) para la creación de códigos	Secretaría Académica	17 de junio de 2024	19 de junio de 2024	Oficina de Personal	Memorando por correo electrónico
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Catedráticos	Consejo de Facultad	17 de junio de 2024	21 de junio de 2024	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores Catedráticos
Ingreso de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Catedráticos	Unidades Académicas	19 de junio de 2024	16 de julio de 2024	Secretaría Académica	Responsabilidades Académicas ingresadas en SIAU
validación y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes catedráticos	Secretaría Académica	11 de julio 2024	19 de julio 2024	Docentes de catedráticos - Unidades Académicas	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU y notificación
Cargue de documentación para contratar docentes catedráticos por facultad, según lista de chequeo en plataforma	Docente	20 de junio de 2024	13 de julio de 2024	Oficina de Personal	Documentación según lista de chequeo
Envío de responsabilidad académica aprobada de profesores catedráticos a contratar	Secretario Académico	15 de julio de 2024	22 de julio de 2024	Oficina de Personal	Responsabilidad académica aprobada y firmada
Proceso administrativo para el perfeccionamiento y legalización del contrato para Docentes Catedráticos.	Oficina de Personal	19 de julio de 2024	09 de agosto de 2024	Docentes Catedráticos	Contrato firmado por las partes (Universidad y Docente)
Validación de la información reportada en SIAU docentes de planta, ocasionales y catedráticos	Oficina de Asuntos Docentes	23 de mayo 2024	16 de agosto 2024	Secretario Académico	Confirmación a través de correo electrónico
Cierre de SIAU, I P.A 2024	Sistema SIAU	30 de agosto de 2024		Secretarías y Unidades Académicas	Cierre periodo académico en SIAU

Inicio de clases II P.A de 2024: 12 de agosto de 2024

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que deben ajustarse los tiempos del receso de vacaciones, para poder ajustar el reinicio de las actividades académicas.

La Directora General de Investigaciones comenta que también debe tenerse en cuenta el tiempo de vacaciones para los profesores que están en periodo de prueba.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que el calendario del centro de idiomas también debe ir en concordancia con lo establecido tanto en la planeación académica como en el calendario de estudiantes, sin embargo, es claro que en este momento no se han abierto las inscripciones, porque no hay logística para iniciar el proceso, además no han finalizado las actividades del centro de idiomas del primer periodo académico de 2024.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al Cronograma de Planeación Académica para el inicio del II P.A de 2024

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el cronograma de planeación académica para el inicio del segundo periodo académico de 2024.**

**9. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

### **9.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que, la Resolución Académica No. 081 de 2019 avala el documento de solicitud de renovación de registro calificado y el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, y consecuentemente, mediante Resolución Académica No. 082 de 2019 se avala el plan de transición y de homologaciones del Programa.

La Resolución No. 012957 del 06 de julio de 2022 y la No. 014450 del 25 de agosto de 2023, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional renuevan el registro calificado y aprueban las modificaciones presentadas por el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de los Llanos, ofrecido en la modalidad presencial en Villavicencio, con un total de cien (100) créditos, por un término de 7 años.

Por lo anterior, es necesario expedir el Acuerdo Académico del plan de estudios aprobado por el MEN en la renovación del Registro Calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución Académica No. 081 de 2022; por ello, el Consejo Académico expidió el acuerdo académico No. 007 de 2024, el cual requiere de ajustes y por lo tanto la expedición de un nuevo acuerdo académico.

En ese sentido el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria N° 10 del 08 de abril de 2024, avaló el proyecto de Acuerdo Académico que define el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.**

### **10 RESOLUCIÓN ACADÉMICA**

**10.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 016 de 2024"**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Directora General de Proyección Social expresa que mediante Resolución Académica No. 005 de 2024, se establecieron tiempos de proyección social a los profesores ocasionales las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2024 al 07 de junio de 2024.

Por lo tanto, mediante Resolución Académica No. 016 de 2024, se modificó parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 005 de 2024 y se asignaron tiempos de proyección social a profesores ocasionales para la ejecución de proyectos de proyección social durante el primer periodo académico de 2024.

El Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Extraordinaria Asincrónica No. 004 del 8 de marzo de 2024 y en la Sesión Extraordinaria No. 005 del 3 de abril de 2024, avaló la modificación de horas a labores de proyección social a docentes ocasionales para el primer periodo académico.

Por lo anterior, fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-061 con fecha de 8 de abril de 2024 por la Dirección General de Proyección Social.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 016 de 2024".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 005 de 2024, en el sentido de ajustar los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el primer periodo académico de 2024.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2024.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académica de 2024, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

## 11 CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica lee concepto emitido por el comité de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

(...)

*Desde el comité de programa de la Especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo se contextualiza el proceso de la estudiante Doris Bermúdez quien en el año 2022 se matricula a la Especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo, ella es Magister en Sistemas de Gestión de Calidad donde se tienen algunos cursos comunes con la Especialización y al ingreso solicita homologación de cursos. El 4 de abril del 2022 de acuerdo con la Resolución 010 del 2022 se le homologan los cursos.*

*La estudiante cursa el primer semestre y del segundo semestre, solo toma dos cursos quedando pendientes cuatro cursos: Higiene Industrial II, Seguridad Industrial II, Electiva y Práctica empresarial; debido a que se traslada a Australia adelantar un curso de inglés aplazando el semestre, la estudiante solicita al Comité poder continuar sus estudios de forma virtual pero esta solicitud es negada dado que la especialización se desarrolla en modalidad presencial concentrada.*

*El 6 de septiembre del 2023 la estudiante solicita el reintegro; y que se homologue la Electiva debido a que el curso que los estudiantes decidieron tomar, fue la ISO 45001 la cual refiere la estudiante hace parte del currículo de su Maestría, por esta razón este curso no fue tenido en cuenta para ser evaluado inicialmente en la homologación. Además, solicita que tenga en cuenta la Práctica Empresarial desarrollada durante su Maestría en la cual se desarrolló sobre los Sistemas de Gestión de una empresa específica, anexando soportes de su solicitud. y nuevamente solicita se le permita ver clases virtuales de los cursos de Higiene y Seguridad ya que su estancia en Australia es definitiva.*

*El 8 de septiembre 2023 se aprueba el reintegro, pero se niega la virtualidad, porque la oferta del programa es presencial y se le informa que la homologación será revisada por el Comité de Programa, el cual el día 2 de noviembre del 2023 le da el aval; pero al ser revisada por el Consejo de Facultad se niega el aval, porque la naturaleza de los cursos que son teórico-prácticos en la Especialización y los presentados en el Syllabus de la universidad Santo Tomás son teóricos y el número de créditos sólo alcanzaba un 50%. Los tiempos tomados para la respuesta definitiva de este proceso, requirieron citación del Comité del Programa, y pasó dos veces por Consejo de Facultad, donde en la primera revisión se sugirió nombrar una comisión evaluadora, para nuevamente pasar por el Consejo de Facultad.*

*El 2 de octubre de la estudiante envía soporte de pago de matrícula el cual se extendió plazo máximo hasta el 13 de octubre del 2023.*

*El 28 de noviembre del 2023 Secretaria Académica contesta que la homologación fue negada. La estudiante ante la respuesta, solicita cancelación del semestre y devolución del dinero el mismo día.*

*El 6 de diciembre el Programa envía un correo a Vicerrectoría Académica comentando el caso de la estudiante y solicitando reserva de dineros para la devolución a la estudiante, Viceacadémica re direcciona a Vicerrecursos para fines pertinentes y el 6 de diciembre Devoluciones de matrículas manifiesta que la solicitud fueron atendidas hasta el 24 de noviembre del 2023 y el trámite quedará para la vigencia del 2024.*

*El 8 de febrero 2024 la estudiante envía un correo solicitando información sobre la devolución de su dinero.*

*El 14 de febrero 2024 la estudiante envía los formatos de devolución con copia al Programa.*

*El 1 de marzo de 2024 el Consejo Académico recibe la solicitud de la estudiante y remite el caso a Vicerrecursos, al Comité de Programa y al Consejo de Facultad.*

*El 8 de marzo 2024 se recibe el Derecho de Petición instaurado por la Abogada en ejercicio María Camila Triana quien es la apoderada de la estudiante Dorys Bermúdez donde solicita la devolución de los recursos pagados por la Universidad por*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

*concepto del pago de matrícula del segundo semestre del 2023 por un valor de \$2.240.694, solicitud de cancelación del semestre.*

*Por esta razón el comité de programa reunido el día 4 de abril Acta N° 4 considera dar trámite ante el Consejo Académico la solicitud de cancelación de semestre de la estudiante Dorys Bermúdez por ser injerencia de este cuerpo colegiado.*

(...)

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta si el estudiante no está matriculado no se le puede realizar un proceso de homologación de cursos, así mismo, es importante aclarar que los cursos para homologar deben ser teóricos y dentro de los cursos que pide homologar hay unos teóricos prácticos, además pide la realización de algunos cursos de manera virtual.

La estudiante realizó el primer semestre y se le homologaron unos cursos que ya tenía aprobados y cuando llegó a segundo semestre pidió una nueva homologación, en ese sentido debería autorizársele la cancelación del semestre, tal y como lo solicita.

La Presidente de la Sesión manifiesta que de parte de las unidades académicas debieron haber tratado inicialmente el caso, no lo realizaron en los tiempos establecidos por la norma y no se le ha resuelto de fondo la solicitud de Dorys María Bermúdez Gómez - código 832002204, por esta razón ahora realiza dos solicitudes, la cancelación de semestre y la devolución del dinero.

En ese sentido, se somete a consideración de los consejeros las propuestas de: (i) la cancelación de semestre; y (ii) la devolución del dinero para la mencionada estudiante.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó autorizar la solicitud de cancelación de semestre del segundo periodo académico de 2023 a Dorys María Bermúdez Gómez - código 832002204. En lo que refiere a la solicitud de devolución del dinero, se estableció remitir por competencia el caso a la Vicerrectoría de Recursos para su análisis y trámite pertinente.**

La Vicerrectora Académica manifiesta, que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 013 de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

★



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03 | PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 013 de 2024.**

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 13:23 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 013 de 2024.

En constancia firman,

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 051 del 12 de diciembre de 2024, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO**  
Secretaria Ad hoc

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero